

## **V CONCURSO LITERARIO Y JURÍDICO**

### **"DR. GUILLERMO O. NANO"**

Federación Argentina de Colegios de Abogados FACA Cultura

#### **BASES Y CONDICIONES.**

ARTICULO 1º: Podrán presentar obras los abogados en actividad y/o los jubilados de todo el país y alumnos avanzados de la carrera de abogacía de Facultades de Derecho públicas y privadas, a nivel nacional que reúnan la condición de alumno regular con más de veinticinco materias aprobadas. Los géneros serán los siguientes: a) ensayo jurídico; b) poesía y c) cuento breve.

ARTICULO 2º: Los trabajos deberán ser inéditos y estar escritos en idioma castellano.

ARTICULO 3º: El tema es libre y cada concursante podrá presentar un trabajo en cada uno de los géneros en competencia, con un seudónimo diferente en cada caso.

ARTICULO 4º: En ningún supuesto el sistema de publicación afectará los derechos intelectuales del autor.

ARTICULO 5º: El original de la obra se presentará únicamente en formato digital., debe ser enviado a la dirección electrónica: [secretaria@faca.org.ar](mailto:secretaria@faca.org.ar) desde una dirección de correo electrónico que no permita identificar el nombre del autor o de la autora.

En el asunto del e-mail se especificará: "Para V Concurso Literario y Juridico " Dr. Guillermo O.Nano"- Género elegido – Categoría X"

Se enviarán en el mismo correo dos archivos adjuntos en formato Word: **a.** En un archivo, que será denominado con el TÍTULO DE LA OBRA en mayúsculas, se enviará el texto bajo seudónimo.

En el inicio de la primera página se colocará el NOMBRE DE LA OBRA y en la línea siguiente el SEUDÓNIMO, seguido del texto.

**b.** En otro archivo, que será denominado con el TÍTULO DE LA OBRA, se enviarán los siguientes datos personales:

- Título de la obra
- Nombre(s) y apellido(s)
- Año, ciudad y país de nacimiento
- Dirección de domicilio completa
- Teléfono(s) particular(es)
- Correo electrónico
- Fotocopia del título de abogado o constancia de abogado jubilado;
- constancia de alumno regular y analítico parcial de donde surja la cantidad de materias aprobadas;
- declaración jurada expresa de que la obra no ha sido presentada en concurso y/o certamen anterior ni tampoco en concurso y/o certamen alguno pendiente de resolución;

- seudónimo que adopta el autor.
- Colegio de Abogados donde esta matriculado

ARTICULO 6º: Los Jurados estarán integrados por miembros designados por la Federación Argentina de Colegios de Abogados y se expedirán en un plazo máximo de cuarenta y cinco días corridos. Se designarán un Jurado para el género ' ensayo jurídico ' y un Jurado para los géneros literarios 'poesía' y 'cuento breve'. Dichos Jurados determinarán a los ganadores en cada género y el orden de mérito.

ARTICULO 7º: El plazo de presentación de las obras vencerá el día VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2026.-

ARTICULO 8º: Las obras deberán presentarse escritas en computadora, en papel formato A4 a doble espacio interlineado en letra 'Times New Roman' cuerpo 12, impresas a simple faz, margen superior de 3 cm, margen inferior de 3 cm, margen izquierdo de 3 cm y margen derecho de 1,5 cm

ARTICULO 9º: El ensayo jurídico y el cuento breve tendrán una extensión máxima de diez carillas. La poesía no deberá superar los cuarenta versos.

ARTICULO 10º: Los tres primeros premios de cada género serán publicados por la Federación Argentina de Colegios de Abogados en su Página Web y/o por el medio o soporte que considere más conveniente . La participación en el concurso implica la cesión de derechos de publicación por parte del autor.

ARTICULO 11º: La Federación Argentina de Colegios de Abogados determinará fecha y lugar de entrega de premios.

ARTICULO 12º: Cualquier situación no prevista será resulta por la entidad organizadora en forma definitiva e irrecurrible.